

residen en el domicilio del municipio en el que aparece inscrito en el padrón municipal de habitantes:

Nombre y apellidos. — DNI/NIE. — Domicilio

- Francisco Rama Ortiz. — 1807383-C. — Desarrollo, 3, 2 E.
 Óscar Rama Lozano. — 47492366-B. — Desarrollo, 3, 2 E.
 María Carmen Lozano Cañaveral. — 7530453-T. — Desarrollo, 3, 2 E.
 María Carmen Salas Blanco. — 52119789-H. — Sevilla, 15, cuarto C.
 Manuel Bascuñana Ponce. — 254738-J. — Cervantes, 22, segundo A.
 Judith Amelia Escalante García. — X-06929393-E. — Cervantes, 22, segundo A.
 Bernardo Elías Ángel Moya. — DO-186916. — Cervantes, 22, segundo A.
 Mateo Sánchez García. — X-7340468-H. — Cervantes, 22, segundo A.
 Felipe Gómez López. — 7527147-Y. — Parque Zarauz, 2, quinto G.
 Carlos Corrales Martínez. — 20259319-E. — Parque Zarauz, 2, quinto G.
 Roberto Fernández Sánchez. — 7534808-P. — Baleares, 38, tercero C.
 Jezabel Aurora Escudero Machín. — 47541581-Y. — Avenida Portugal, 26, cuarto B.
 Luci Sabaciauskis Pereira. — CP-896087. — Desarrollo, 14, segundo B.
 Luis Ramón Gascuña Rodríguez. — 50054807-E. — Alfonso XII, 18, tercero A.
 Valentin Sychevskyy. — X-6930980-E. — Daoiz, 4, primera.
 Javier Francisco Puertas Fernández. — 8033825-V. — Valladolid, 15, cuarto C.
 Luis Manuel Redondo Adán. — 11826596-L. — Moraleja de Enmedio, 9, bajo B.
 Fernando Bas Tabuyo. — 50077610-D. — Huesca, 3, cuarto D.

Y que en base a lo establecido en el artículo 72 del RPDTEL le comunico que se ha procedido a incoar baja de oficio para proceder a darle de baja en el padrón municipal, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

Concediéndole un plazo de quince días a contar desde el momento de recepción de la notificación para que manifieste su conformidad o disconformidad con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Departamento de Registro y Estadística, las alegaciones que estime oportunas, que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

En Móstoles, a 22 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

(02/14.950/08)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de diciembre de 2008, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer como personal laboral de este Ayuntamiento una plaza de trabajador/a social.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(03/36.823/08)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados abajo indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación.

000150/2008-C. — Li, Zonge. — Supermercado. — Estrella Antares, número 5.

000152/2008-C. — Ortiz Armijos, Gustavo. — Alimentación y frutería. — Avenida de las Estrellas, número 49, local.

000154/20008-C. — Peng, Lili. — Peluquería mixta. — Leganés, número 8.

000155/2008-C. — Khalid, El Moubarek. — Carnicería. — Humanes, número 59.

000156/2008-C. — Coyba, Sociedad Limitada. — Cerrajería y esmaltado de columnas. — Avenida del Cerro del Rubal, número 31.

000157/2008-C. — Diócesis de Getafe. — Local de culto (iglesia prefabricada). — Jaime I El Conquistador.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 17 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/15.682/08)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 4 de diciembre de 2008, se ha convocado proceso selectivo para la cobertura, como funcionarios interinos y mediante concurso-oposición libre, de dos puestos de técnico medio pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, subgrupo A2, en este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de noviembre de 2008.

Las bases por las que se rige el citado proceso selectivo se hallan expuestas a disposición de los interesados en el tablón de anuncios, incorporándose asimismo a la web municipal www.pozuelodealarcon.es

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/16.349/08)

QUIJORNA

URBANISMO

Por la presente se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 17 a 32 (UP-2) en el SAU-2, "Nabera Serrano El Llano". (expediente 424/08), presentado por la mercantil "Promociones Inmobiliarias Cerro Milano, Sociedad Anónima", lo que se hace público.

Asimismo, se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle de referencia en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el

plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

En Quijorna, a 12 de diciembre de 2008.—El alcalde en funciones, PD (decreto de fecha 10 de diciembre de 2008), Óscar Maroto García.

(02/16.969/08)

QUIJORNA

LICENCIAS

Por la mercantil “Irishway, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de restaurante en la calle Real, número 66, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 1.277/08.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 22 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.971/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual a don José Javier Villa Corral en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

La Alcaldía, mediante decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, en expediente 810/08. Asunto: orden de ejecución. Interesado: don José Javier Villa Corral. En dicho decreto, previos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, en su parte dispositiva textualmente resuelve:

Primero.—Dictar orden de ejecución contra don José Javier Villa Corral para que en el plazo improrrogable de tres días desde la recepción de la presente resolución proceda a:

1. La retirada de los perros de la parcela de su propiedad, sita en Camino del Olivar, número 4, de este término municipal, y a su traslado y depósito posterior en un centro de acogida para que sean inspeccionados y en su caso vacunados, desparasitados y aseados.
2. Limpiar de excrementos y restos de comida la parcela sita en Camino del Olivar, número 4, con el fin de garantizar la salubridad pública y evitar el peligro de infecciones.

Segundo.—Poner en conocimiento del interesado su obligación de comunicar expresamente al Ayuntamiento el cumplimiento del contenido de la orden de ejecución.

Tercero.—Advertir al interesado que de no proceder de conformidad con lo establecido en la presente resolución, se procederá mediante el sistema de ejecución subsidiaria al cumplimiento de arriba ordenando al amparo de lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, repercutiendo los costes contra el interesado.

Cuarto.—Notificar la presente resolución al interesado.

Se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole de que el expediente número 810/08 obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.331/08)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a la siguiente persona:

— Doña Isabelle Marcelle Bily, con domicilio en el paseo de San Isidro, número 2, P02 B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento del interesado indicado anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese municipio.

Quijorna, a 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/16.324/08)

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2009, por lo que de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Redueña, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Álvaro López Serrano.

(03/36.969/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por parte de don José Ramón de León Pérez, representante de “Sener Ingeniería y Sistemas, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento, número 28/08-C, para la actividad de montaje de elementos de precisión en camino de Valdeoliva, número 4, nave L-3, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 3 de diciembre de 2008.—La concejala delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/16.816/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones dentro del período de información pública, al expediente de la ordenanza fiscal denominada “IV.1. Prestación de Servicios en el Centro de Actividades Sociales y Mujer”, aprobado en la Junta de Gobierno Local del día 8 de octubre del 2008.